

BASES DE LA PROMOCIÓN URUGUAY ELIMINATORIAS RUSIA 2018

1. La presente promoción se desarrollará entre el día 05 de Setiembre de 2016 (o en su defecto a partir de la fecha de su aprobación) y hasta el día 06 de Noviembre de 2016 inclusive.
2. Participarán únicamente los Participantes del Programa Abitab Familia.
3. Mecánica de la promoción: aquellos socios que hayan acumulado Abis (unidad acumulable del Programa) en su cuenta del Programa Abitab Familia, podrán canjear 50 (cincuenta) Abis por 1 (una) chance para el sorteo (podrán canjear tantas chances como Abis posea en su cuenta personal).
4. Se realizarán 2 (dos) sorteos, el primero comprende las chances canjeadas entre el 05/09/2016 al 02/10/2016 (inclusive); el segundo comprende las chances canjeadas entre el 05/09/2016 al 06/11/2016. El primer sorteo se realizará el 04/10/2016 y el segundo el 09/11/2016.
5. Los sorteos se realizarán en forma electrónica en Abitab Central mediante un software diseñado a tales efectos.
6. Se sorteará un ganador y un suplente por sorteo, este último será utilizado en caso de no poder contactar al ganador o por detectarse que el ganador está excluido del sorteo por las condiciones indicadas en el párrafo siguiente.
7. No pueden participar funcionarios de Abitab Central, titulares de agencias y funcionarios, ni familiares directos en ninguno de los tres casos.
8. Premios – El socio participará en cada sorteo respectivamente por un paquete para ir a ver a Uruguay jugar por las eliminatorias.
El primer sorteo incluye dos pasajes aéreos a Colombia, una noche de hotel para dos personas y dos entradas para ir a ver el partido Colombia – Uruguay.
El segundo sorteo incluye dos pasajes aéreos a Chile, una noche de hotel para dos personas y dos entradas para ir a ver el partido Chile – Uruguay.
9. Se dará difusión de la promoción a través de la página web de Abitab www.abitab.com.uy y mediante la campaña publicitaria diseñada especialmente a tal fin, a través de medios de comunicación y material promocional en locales Abitab.
10. Los premios no incluyen cualquier otro gasto que se origine por cualquier concepto. Abitab S.A. no asume ninguna otra responsabilidad por cualquier otro gasto extraordinario que la entrega de este premio pudiera originar al ganador.
11. Los premios no podrán ser cambiados por dinero en efectivo en ningún caso.
12. Abitab S.A. se compromete únicamente a la entrega de los premios a sus correspondientes ganadores, no siendo responsable por cualquier daño, rotura, desperfecto, perjuicio o deterioro sufrido por el premio una vez que el mismo haya sido entregado.
13. Los nombres de los ganadores serán comunicados públicamente a través de la página

web de Abitab www.abitab.com.uy

14. Los premios serán entregados en las oficinas centrales de Abitab S.A. (Avda. Fernández Crespo 2149). El día y hora de entrega del premio se coordinará con los ganadores. En el momento de la entrega de los premios, los ganadores deberán presentar su cédula de identidad y tarjeta de Abitab Familia cuyo número será confrontado contra el número ganador. Asimismo, los ganadores deberán firmar un recibo como comprobante de entrega de los premios. El ganador tendrá tiempo hasta un día después de realizado el sorteo. Es decir, en el primer sorteo (Colombia – Uruguay a sortear el 04/10/2016) el ganador tendrá hasta el 05/10/2016 para retirar su premio. En el segundo sorteo (Chile – Uruguay a sortear el 09/11/2016) el ganador tendrá hasta el 10/11/2016 para retirar su premio. En ambos casos el premio es transferible por el ganador si este así lo desea, teniendo para ello 24 horas luego de notificado.

15. Abitab S.A. se reserva el derecho de modificar la fecha de los sorteos por imprevistos que pudieran surgir, previa autorización de la Dirección General de Comercio. En tal caso, los cambios serán comunicados y difundidos en la forma adecuada.

16. Para el caso de resultar favorecido con el premio, los participantes autorizan a difundir o publicar sus nombres y/o divulgar sus imágenes o fotografías con fines publicitarios, en los medios y en la forma que Abitab S.A. estime conveniente, sin derecho a compensación de especie alguna, solo a efectos de la presente promoción.

La participación en la promoción implica conocimiento y aceptación total de estas Bases.

Asunto: 835/16